



FIRMADO POR

El Secretario acetal de Ayuntamiento de Quart de Poblet  
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO  
Resolución N° 4006 de 23/06/2026  
02/07/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet  
CRISTINA MORA LUJAN  
02/07/2026



NIF: P4610400F

**Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**8. PROPUESTA SUBVENCIÓN CORO FARINELLI (2837158Y)**

Examinada la propuesta de concesión de subvención a la entidad sin ánimo de lucro Asociación Musical Coro Masculino Farinelli propone concederle una subvención de mil ciento noventa euros (1.190€) para las actividades musicales del curso coral 2026.

De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Quart de Poblet, el 80% de de la mencionada subvención se entregará a cuenta y antes de su justificación.

El importe de la subvención es con cargo de la partida n° 3342-48900 y de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

**UNO.** Conceder a la entidad sin ánimo de lucro Asociación Musical Coro Masculino Farinelli, una subvención nominativa a través de convenio por importe de 1.190€, para las actividades musicales del curso coral 2026.

**DOS.** Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.190€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3342-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

**TRES.** La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

**CUATRO.** Notificar la concesión al concedente, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

**(Documento firmado electrónicamente)**

